

Tras un largo "tira y afloja"...

REESTRUCTURACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES EN ESPAÑA

SE CONSUMA EL PROCESO DE COMPRA DE AUNA TLC
POR PARTE DE ONO



ONO firma la compra de la división de Cable de AUNA

En la tarde-noche del pasado VIERNES 29 DE JULIO DE 2005 se formalizó finalmente el CIERRE DEL ACUERDO DE ONO CON LOS SOCIOS DE AUNA, con la FIRMA EFECTIVA DE LA COMPRA DE LA FILIAL DE CABLE DE ESTE GRUPO DE TELECOMUNICACIONES. Ya en el NÚMERO 2 [enero '2005] de vuestro boletín **acción** nos planteábamos el interrogante sobre el alcance y carácter del final de esta ya larga negociación. Ahora ya conocemos las claves y la forma que ha adoptado este final: la absorción, por parte de ONO, del "Cable" de AUNA.

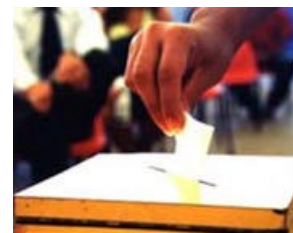
En este contexto, y dada la amplia representación que **UGT** ostenta en ambas empresas, se han realizado los oportunos contactos y reuniones para, en primer lugar, coordinar los esfuerzos del Sector Estatal y nuestros delegados/as para definir las líneas generales de actuación desde la perspectiva de **UGT** en la nueva empresa y, en segundo lugar, para garantizar que el proceso de integración se lleve a cabo de la forma más favorable posible para el colectivo de trabajadores/as de ambas empresas.

UGT es consciente de la trascendencia del presente proceso de compra y que requerirá un importante esfuerzo, pero no por ello podemos dejar de continuar trabajando en la búsqueda de la mayor eficiencia y en la mejor de las soluciones en los temas que se están desarrollando y que quedan pendientes de finalizar en cada una de las empresas.

Desde la responsabilidad que **UGT** tiene contraída con los trabajadores/as al ser el sindicato más representativo en la nueva situación, sumando y aunando los esfuerzos y recursos de nuestra Organización, tanto en el ámbito estatal, de Comunidad Autónoma, o provincial, adquirimos el compromiso de trabajar para que el proceso de compra culmine atendiendo a unas premisas básicas y fundamentales, que **UGT** ha comenzado y continuará transmitiendo a las Direcciones de ONO y AUNA TLC.

(Continúa en la página 2)

CONVOCADAS ELECCIONES SINDICALES EN MADRID



Se ha producido la convocatoria oficial de ELECCIONES SINDICALES para los centros de trabajo de ONO en Madrid.

En fecha viernes 29 de Julio se constituyó la Mesa Electoral, y a partir de ese momento existen, según plazos regulados legalmente, los siguientes hitos que se han de tener presentes a la hora de ejercer vuestro derecho al voto:

- FIN DE RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL (**5 de Septiembre**).
- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS (**16 al 21 de Septiembre**).
- CAMPAÑA ELECTORAL (**22 al 27 de Septiembre**).
- FECHA DE LA VOTACIÓN (**29 de Septiembre**).
- VOTO POR CORREO. Aviso a la Mesa del uso de esta opción **hasta 5 días antes del día de la votación**, tras lo que la Mesa remite al elector los sobres y papeletas preparados al efecto, teniendo que enviar el elector su voto ensobrado, con fotocopia del DNI, por CORREO CERTIFICADO. El voto, para computar, habrá de estar en poder de la Mesa antes del final de la jornada prevista para la votación.

(Apuntes informativos sobre el PROCESO ELECTORAL en la página 3)

ESPECIAL: **Violencia sobre la Mujer**

En este número 8 de vuestro boletín mensual **acción** abordamos en este Especial la **vital** puesta en funcionamiento y primeros pasos de los **JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**, con escasa operatividad.

OBJETIVOS: Mantenimiento del empleo y óptima homogeneización de condiciones laborales

Estos primeros contactos nos han servido para que iniciemos la recepción de información y que empecemos a trasladar a las empresas cual es el posicionamiento y reivindicaciones que **UGT** considera primordiales para que el proceso de compra finalice atendiendo a los intereses de los trabajadores/as.

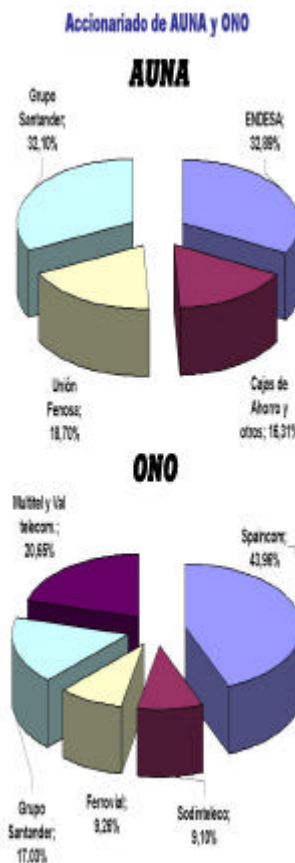
De esta forma se nos ha comunicado que el proceso de compra requerirá de la formalización de unos trámites administrativos y mercantiles que se ejecutaran durante varios meses y que previamente, en AUNA OPERADORES se tendrá que abordar un proceso que implicará la adscripción de la plantilla, bien a AUNA TLC o a AMENA.

Por otra parte **UGT** ha requerido, no sólo el cumplimiento de los derechos que legalmente están establecidos, sino también que se limiten al máximo los rumores y la filtración de información incompleta y sesgada, que se evite la individualización de la negociación y de las posibles soluciones, así como que se establezcan lo mas rápidamente posible los canales de información e interlocución con los delegados/as de **UGT**, con la finalidad de evitar tensiones innecesarias y que objetivamente dificultarían alcanzar soluciones negociadas.

Al mismo tiempo, hemos solicitado información por las duplicidades en los puestos de trabajo, departamentos y provincias que las empresas pudieran plantear en el desarrollo de este proceso de compra, así como la concreción de los plazos.

Por último, **UGT** ha dejado constancia que sus objetivos prioritarios en el proceso de compra pivotan en el EMPLEO y en la HOMOGENEIZACIÓN ÓPTIMA DE LAS CONDICIONES LABORALES.

Los delegado/as de **UGT** en AUNA TLC y ONO quedan a vuestra disposición para resolver cuantas dudas surjan durante el proceso, transmitir toda la información según se vaya produciendo y, por supuesto, para velar por la defensa y salvaguarda de vuestros intereses en todo momento.



ESPECIAL...

...Dentro del ámbito de las Noticias de ACTUALIDAD, abordamos las medidas adoptadas para atajar la VIOLENCIA SOBRE LA MUJER



Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer se encuentran al borde del colapso tras un mes de funcionamiento

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer entraron en funcionamiento el día 29 de junio de 2005, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sin que el responsable de que dichos Juzgados comenzasen a funcionar atendiese las peticiones y razonamientos sindicales para que dichos Juzgados iniciasen su función adecuadamente. UGT criticó que los servicios de guardia para los nuevos Juzgados no existiesen, que sean las Juntas de Jueces quienes en cada lugar establezcan sus propios criterios, y que los funcionarios que acudan a estos nuevos Juzgados no tendrán la formación adecuada. Desde la Federación de Servicios Públicos de UGT (FSP-UGT), ya un mes antes de la entrada en vigor de la Ley, se remitieron escritos proponiendo medidas y soluciones a los problemas que previsiblemente ocurrirían por la falta de una correcta planificación, sin que se obtuviera ninguna respuesta.

Sólo un mes después de su puesta en marcha, los juzgados de violencia sobre la mujer se encuentran prácticamente colapsados. Esta situación confirma las peores previsiones y pone en evidencia a los poderes públicos por su falta de previsión, constatándose que existen numerosos problemas como:

- Insuficiencia de órganos dedicados en exclusiva (solamente 17 en toda España).
- Colapso de los juzgados que siguen tramitando otro tipo de procedimientos.
- Suspensión generalizada de señalamientos y retraso del resto de asuntos ante la prioridad de los casos de violencia sobre la mujer.
- Jornadas de trabajo interminables, llegándose a trabajar 12 horas diarias.
- No hay establecida ninguna compensación para los afectados.
- En muchos casos, los funcionarios se han visto obligados a cambiar sus vacaciones en el último momento para no dejar desatendidos los juzgados.
- Inexistencia generalizada de dependencias adecuadas para desarrollar esta labor, y en concreto falta de salas para mantener separados a víctima y agresor.

Además, la reforma se ha hecho recaer sobre los trabajadores una vez más. Los funcionarios de los juzgados han demostrado su buena voluntad a la espera de que el Gobierno tome medidas para solucionar este caos, pero no se puede prolongar la situación indefinidamente, mermando seriamente sus condiciones de trabajo.

Fuente: UGT (Unión General de Trabajadores) <http://www.ugt.es>

TRABAJADORES ELECTORES Y ELEGIBLES



- **ELECTORES:** Todos los trabajadores, incluidos los extranjeros, mayores de 16 años y que tengan una antigüedad, como mínimo, de un mes en la empresa.
- **ELEGIBLES:** Todos los trabajadores, incluidos los extranjeros, fijos, a tiempo parcial y con contrato temporal o de duración determinada, mayores de 18 años y con, al menos, seis meses de antigüedad, salvo en empresas en las que, por su actividad, exista movilidad de personal y se pacte por convenio un plazo inferior, siempre con un límite mínimo de tres meses.

Para tener la condición de elector y elegible, los requisitos de edad y antigüedad, para cada caso, habrán de cumplirse al menos en el momento de la votación para los electores y en el momento de presentación de candidatura para los elegibles. (ET. 69.2 y RD. 1844 6.5).

GARANTÍAS DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN COLECTIVA ELEGIDOS (ET. 68)

Los **miembros del Comité de Empresa** y los **delegados de personal**, como representantes legales de los trabajadores, tendrán, a salvo de lo que se disponga en los convenios colectivos, las siguientes **garantías**:

- a) Apertura de expediente contradictorio en el supuesto de sanciones por faltas graves o muy graves, en el que serán oídos, aparte del interesado, el comité de empresa o restantes delegados de personal.
- b) Prioridad de permanencia en la empresa o centro de trabajo respecto de los demás trabajadores, en los supuestos de suspensión o extinción por causas tecnológicas o económicas.
- c) No ser despedido ni sancionado durante el ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a la expiración de su mandato, salvo en caso de que ésta se produzca por revocación o dimisión, siempre que el despido o sanción se base en la acción del trabajador en el ejercicio de su representación, sin perjuicio, por tanto, de lo establecido en el artículo 54. Asimismo no podrá ser discriminado en su promoción económica o profesional en razón, precisamente, del desempeño de su representación.
- d) Expresar, colegiadamente si se trata del comité, con libertad sus opiniones en las materias concernientes a la esfera de su representación, pudiendo publicar y distribuir, sin perturbar el normal desenvolvimiento del trabajo, las publicaciones de interés laboral o social, comunicándolo a la empresa.
- e) Disponer de un crédito de horas mensuales retribuidas cada uno de los miembros del comité o delegado de personal en cada centro de trabajo, para el ejercicio de sus funciones de representación.

Podrá pactarse en convenio colectivo la acumulación de horas de los distintos miembros del comité de empresa y, en su caso, de los delegados de personal, en uno o varios de sus componentes, sin rebasar el máximo total, pudiendo quedar relevado o relevados del trabajo, sin perjuicio de su remuneración.



Noticias del SECTOR

...Sección con noticias de actualidad de interés para todos
como colectivo del SECTOR de las TELECOMUNICACIONES

acción

es el boletín
informativo de la Sección
Sindical de UGT en ONO.
Si quieres expresar tu opinión,
puedes escribirnos a

boletin_accion_ugt@yahoo.



CINCO CCAA

Industria aprueba los primeros *proyectos rurales* de expansión de la **BANDA ANCHA**

El nuevo plan de banda ancha rural podrá beneficiar a más de 2,5
millones de personas

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ya adelantó en el pasado mes de marzo que presentaría **El Plan de Extensión de la Banda Ancha en Zonas Rurales y Aisladas**, explicando detenidamente este nuevo proyecto a los operadores de telecomunicaciones y a las principales asociaciones empresariales.

Pues bien, El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio acaba de presentar los primeros proyectos para la extensión de la banda ancha a una población estimada de 2.630.000 habitantes, distribuidos en 1.393 municipios que no podían acceder a conexiones de Internet de alta calidad. Los proyectos están dirigidos a cinco Comunidades Autónomas españolas: Asturias, Canarias, Islas Baleares, Castilla y León y Galicia.

Las ayudas, aprobadas para el periodo 2005-2008, ascienden a un total de 12,1 millones de euros en subvenciones dirigidas a las comunidades objetivo 1 del Fondo Europeo para el Desarrollo Regional (FEDER), y 16 millones de euros en créditos sin interés. Los operadores beneficiarios de las prestaciones deberán realizar inversiones por un total de 84,1 millones de euros en dicho período.

Industria prevé que en septiembre se aprueben los proyectos correspondientes a las siete Comunidades Autónomas restantes, con lo que se cumpliría el objetivo del Programa de Extensión de Banda Ancha que pretende conseguir en el 2008.

Además, el Ministerio quiere combinar estas medidas con iniciativas análogas puestas en marcha por las CCAA, la disponibilidad de servicios de banda ancha en todo el territorio español, en unas condiciones técnicas y económicas similares a las actualmente existentes en las zonas urbanas.



HOJA DE AFILIACIÓN

DESCUENTO EN NÓMINA

EMPRESA: CABLEEUROPA S.A.U.

1. DATOS PERSONALES

MATRICULA:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Telefonos	Localidad	Provincia	
Domicilio		C.P.	D.N.I.

2. DATOS DE LA EMPRESA

Provincia	Localidad	Tfno. Trabajo	
Puesto de trabajo	Categoría	Cargo	Centro de trabajo

3. DATOS SINDICALES

Sindicato U.G.T.	Cuota mensual año 2005 9,10 €	Sector COMUNICACIONES
----------------------------	---	---------------------------------

4. LOCALIDAD, FECHA Y FIRMA DEL PETICIONARIO

Localidad

Fecha

Firma:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de los datos de afiliación facilitados en esta hoja de afiliación sindical para el descuento en nómina de la cuota sindical, autoriza la inclusión de dichos datos en el fichero de datos de carácter personal propiedad de la empresa, al objeto exclusivo de practicar el descuento en nómina de la cuota sindical. El dato no será objeto de cesión de ningún género, a excepción de las necesidades organizativas de la Unión General de Trabajadores. El titular de estos datos puede ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de los datos personales en los términos previstos en la Ley 15/1999.